

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación y Ciencia

Orden de 02/04/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convoca la III Edición del concurso Innova Junior para premiar proyectos de empresa realizados por alumnos que cursen estudios en centros de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2009/5164]

El II Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha recoge como medida para promover la adquisición de competencias para la toma de decisiones en la elección, búsqueda y mantenimiento del empleo, poner en marcha actuaciones encaminadas a estimular el espíritu emprendedor y el autoempleo en las personas que cursen acciones de formación profesional.

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha recoge en el punto I, Dinámica Empresarial, la necesidad de fomentar el espíritu emprendedor, considerando la estructura educativa como clave en el fomento de la cultura emprendedora.

Con el propósito de incentivar y motivar la creatividad e iniciativa empresarial entre los jóvenes estudiantes castellano-manchegos, la Consejería de Educación y Ciencia, los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla-La Mancha y Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha colaboran conjuntamente para mantener esta experiencia.

Por ello, de acuerdo con lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el ejercicio de las competencias contempladas en el Decreto 141/2008, de 09-09-2008, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia. (DOCM núm. 189 de 12/09/08), Dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases y convocar la III Edición del concurso Innova junior en Castilla-La Mancha, en régimen de concurrencia competitiva, para premiar proyectos de empresa realizados por el alumnado que curse estudios en la Comunidad Autónoma.

Segundo. Ámbito de Aplicación.

Podrá participar el alumnado que durante el curso 2008/2009 esté realizando estudios de segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional del Sistema Educativo y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de Castilla-La Mancha.

Tercero. Participantes.

1. El trabajo será presentado por un equipo de participantes que deberá contar con un número mínimo de 2 componentes y un máximo de 4 del mismo nivel educativo, de una de las enseñanzas indicadas en el apartado anterior. Cada equipo participa con un profesor o profesora que realizará tareas de coordinación.

2. Cada equipo participante podrá concursar con una única idea empresarial. No se admitirá la inscripción de un mismo participante en 2 ó más equipos; si un alumno aparece inscrito en dos o más solicitudes, todas en las que aparezca serán anuladas.

3. Se establecerán cuatro categorías para los equipos participantes:

Categoría A: Estudiantes de segundo ciclo de ESO, Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Categoría B: Estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio (Formación Profesional del Sistema Educativo y Artes Plásticas y Diseño).

Categoría C: Estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior (Formación Profesional del Sistema Educativo y Artes Plásticas y Diseño), a excepción de los alumnos de segundo curso del Ciclo Formativo de Administración y Finanzas que participen en la categoría D.

Categoría D: Estudiantes de segundo curso del Ciclo Formativo de Administración y Finanzas que estén cursando el módulo profesional de Proyecto Empresarial.

4. Los Centros docentes no tendrán límite en la presentación de equipos de participantes.

5. Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos, y contextualizados en la realidad socio-económica de Castilla-La Mancha. Los plagios de una idea empresarial implicarán no ser tenidos en cuenta, previa audiencia de los interesados.

Cuarto. Solicitudes y Documentación.

1. Para participar en el Concurso los interesados deberán presentar:

a) Ficha de inscripción debidamente cumplimentada conforme al modelo que se publica como Anexo I, firmada por el profesor o profesora que realice las tareas de coordinación y el Director o Directora del Centro docente, debidamente sellada por el Centro.

b) Proyecto de empresa de conformidad con el guión según modelo que se publica como Anexo II para los alumnos pertenecientes a la Categoría A o como Anexo III para los alumnos que participan en la Categoría B, C y D.

2. La ficha de inscripción y el Proyecto de empresa se presentarán en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, las Secretarías de los Centros donde los alumnos cursan las enseñanzas o cualquiera de las dependencias establecidas en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2 - 02071 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 - 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Avda. República Argentina, 16 - 16071 Cuenca.
- Guadalajara: Avda. Castilla, 10 - 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 - 45071 Toledo.

3. El plazo de presentación de la ficha de inscripción y el proyecto de empresa finaliza el 15 de mayo de 2009.

Quinto. Premios.

1. Se entregará un premio por cada una de las categorías. Al Departamento al que pertenece el profesor o profesora que realice las tareas de coordinación del equipo ganador se le ingresará un importe de 500 Euros para la adquisición de material de gasto corriente necesario para el Departamento al que pertenece. Cada uno de los alumnos o alumnas integrantes del equipo ganador de cada una de las categorías recibirá un premio consistente en regalos valorados en 250 Euros.

Además existirán cuatros menciones especiales, una por cada categoría, recibiendo el Departamento al que pertenece el profesor o profesora que realice las tareas de coordinación del equipo un importe de 250 Euros para la adquisición de material de gasto corriente necesario para el Departamento al que pertenezca, y un premio consistente en regalos valorados en 150 Euros para cada miembro integrante del trabajo que recibe la mención especial.

Antes de finalizar el año 2009 los Centros docentes a los que pertenecen los profesores o profesoras que realicen las tareas de coordinación de los equipos ganadores o con mención especial deberán presentar copia de las facturas que justifiquen el gasto que se ha realizado con la dotación económica otorgada por el premio. Si el objeto al que se han destinado las cantidades recibidas no es el contemplado en la presente convocatoria, se podrá anular en su totalidad o parcialmente el premio asignado, solicitando la devolución de importes.

2. Las cuantías de los premios que en ningún caso excederán de un importe total de 9.400 Euros, 3.000 Euros serán concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.020000/422B/42900 y 6.400 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.020000/422B/48714, cuya financiación será realizada íntegramente por la Consejería de Educación y Ciencia.

Sexto. Jurado de selección y veredicto.

1. Para el examen y valoración de las solicitudes que participan se constituirá un Jurado de Selección integrado por:

Presidente: La Directora General de Formación Profesional o persona en quien delegue

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Formación Profesional, designado por La Directora General.
- Un representante por cada uno de los tres Centros Europeos de Empresas e Innovación de la Región.
- Un representante designado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.
- Un representante de una de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Secretario: Un Técnico de la Dirección General de Formación Profesional.

2. El Jurado, una vez analizados todos los trabajos presentados, podrá declarar desierto el concurso.

3. El Jurado valorará, prioritariamente, los siguientes aspectos:

- Innovación tecnológica, incorporación o extensión de diseño, calidad, internacionalización, etc.
- Cobertura de demandas identificativas en el entorno local.
- Aprovechamiento de recursos naturales, del patrimonio histórico-cultural y respeto al entorno en la comarca, provincia o región.
- El respeto del medio ambiente natural o la corrección, eliminación o minimización de la contaminación, el uso de energías alternativas, etc.

4. El Jurado elevará a la Consejera de Educación y Ciencia la propuesta definitiva, en la que se indicará los equipos ganadores de cada una de las categorías.

Séptimo. Resolución de la convocatoria.

1. de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección, la Consejera de Educación y Ciencia resolverá la misma antes de fin de curso, publicándose la selección en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter previo a la vía judicial, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Difusión de proyectos.

1. Los proyectos de empresa premiados serán propiedad de sus autores, reservándose la Consejería de Educación y Ciencia el derecho de publicación o difusión por el medio que estime oportuno.

2. Los proyectos no premiados podrán ser recogidos por sus autores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la sede de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Noveno. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas las bases y el fallo del Jurado.

Décimo. Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y a la Secretaría General para adoptar las medidas oportunas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la tramitación, ejecución, aplicación, interpretación y resolución de la presente Orden.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de abril de 2009

La Consejera de Educación y Ciencia
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

**ANEXO I**

FICHA DE INSCRIPCIÓN III EDICIÓN CONCURSO INNOVA JUNIOR
 Consejería de Educación y Ciencia

Nombre del proyecto:

Centro:

Localidad**Provincia**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Profesor/a coordinador:**DNI**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Alumnos/as del equipo:

Nombre:

Curso:

Nombre:	Curso:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los abajo firmantes declaran que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Profesor/a coordinador/a

Director/a del Centro

Fdo.:

Fdo.:

Sello del Centro

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE _____



ANEXO II
Plan de Empresa
Categoría A

Nombre del proyecto:.....

Centro:

Nombre y apellido de los alumnos pertenecientes al equipo:

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

Profesor/a coordinador/a:

A. Parte General

1. Nombre de la empresa:.....

2. ¿Tiene logotipo? ¿Cuál?

(Se admiten dibujos o logotipos escaneados)

3. ¿A qué se dedica vuestra empresa?

4. ¿Dónde se encuentra?

5. ¿Dónde pensáis vender vuestro producto / servicio?

.....
.....

6. ¿Por qué habéis elegido ese producto y ese mercado?

.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿Qué ventaja tiene vuestro producto frente a los demás?

.....
.....
.....

B. Estudio de Mercado y Plan de Marketing

8. ¿Qué precio tiene vuestro producto o servicio en el mercado?

.....

9. ¿A que clientes ofreceréis vuestros productos/ servicio?

- | | | | |
|-----------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|
| Al por menor | <input type="checkbox"/> | A otras empresas | <input type="checkbox"/> |
| A grandes Superficies | <input type="checkbox"/> | A distribuidores | <input type="checkbox"/> |
| Otros | <input type="checkbox"/> | | |

10. ¿Sabéis si tenéis mucha competencia y que tipo?.....

11. ¿Como podéis averiguarlo?

.....
.....

12. ¿Pensáis hacer publicidad de vuestro producto/ servicio?

TV Radio Prensa ¿Qué tipo? (Local, nacional, económica, deportiva, otras).....

.Carteles Folletos Asistencia a ferias del Sector Otros ¿Cuáles?.....

.....

C. Organización y gestión

13. ¿Qué es necesario para crear vuestro producto/ servicio?

(Procesos, Máquinas, Tecnología, especialistas)

Procesos (Acciones llevadas a cabo para fabricar el producto o llevar a cabo nuestro servicio)

.....

.....
.....
.....
.....

Tipos de Máquinas, Software, transporte, etc

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Personal que creéis necesario

.....
.....
.....
.....
.....
.....

14. Si vendéis vuestros productos/servicios fuera de las instalaciones ¿cómo los desplazáis? ¿Los aseguráis?

.....
.....

15. Vuestro producto/ servicio ¿necesita instalación o asistencia técnica en caso de mal funcionamiento? En caso de que así sea, ¿quién se encargará de hacerlo?

.....
.....
.....

16. ¿Qué departamentos tiene vuestra empresa?

Nombre del Departamento	Funciones

D. Finanzas y Administración (Análisis de Rentabilidad)

17. Con todo lo que hemos visto hasta ahora ¿podrías decir aproximadamente cuánto capital (dinero) sería necesario para comenzar vuestra actividad?

.....

 .

18. ¿Dónde podrías conseguir los recursos necesarios?

.....

19. ¿Cuánto dinero podrías obtener con la venta de vuestro producto o servicio? (Os puede servir de referencia la respuesta de la pregunta 8)

.....

20. ¿Creéis que vuestra actividad es rentable?

En el caso de que no lo sea, ¿es posible que lo sea en el futuro?.....

¿Cuándo?.....

E. Importancia económica de la idea en la localidad o provincia

21.- ¿Creéis que este proyecto beneficia a vuestro municipio, provincia o región?

.....

22.- ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

F. Internacionalización

23.- Desde vuestro punto de vista, ¿esta idea es exportable a otro país?. Si lo es, ¿a cuál?

.....
.....

24.- ¿Por qué?

.....
.....
.....

25.-Si vuestra idea es exportable, intentad describir con detalle cómo comercializaríais vuestro producto/servicio en otro país.

.....
.....
.....
.....

G. Innovación

26.- Describe la innovación que se presenta en el proyecto.

.....
.....

H.- Otros

27.-Si queréis añadir alguna idea o comentario, éste es vuestro punto:



ANEXO III
Plan de Empresa
Categoría B, C y D

Nombre del proyecto:.....

Centro:

Nombre y apellido de los alumnos pertenecientes al equipo:

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

Profesor/a coordinador:

1. ACTIVIDAD, PRODUCTO O SERVICIO

- a. Nombre de la empresa
- b. Producto o servicio a desarrollar (Debe recoger el origen y las características del proyecto, el sector de la actividad en la que se encuadra el producto o servicio, sus ventajas competitivas y las necesidades que se cubren)
- c. Ubicación geográfica (provincia, municipio) donde tendrá su sede la empresa.
- d. Presentación, envoltorio, imagen, embalaje, etc.
- e. Fecha de inicio de la actividad.
- f. Forma jurídica escogida (justificando la elección).

2. MERCADO

- a. Características del mercado.
- b. Características del cliente o consumidor.
- c. Características de los proveedores.
- d. Características de la competencia.

3. PLAN DE MARKETING

- a. Producto o servicio (tipos de productos: marcas, gamas, garantías, diferencia de la competencia, garantías).
- b. Precio (decisión en función de los costes de la empresa, de la oferta y la demanda, de los precios de la competencia...).
- c. Punto de venta o distribución.

- d. Publicidad y comunicación.

4. PRODUCCIÓN

- a. Fases del proceso de producción o de prestación del servicio.
- b. Control de calidad.
- c. Capacidad de producción de la empresa o de prestación del servicio y previsión de producción o de prestación del servicio.
- d. Materias primas y suministros. Existencias.

5. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

- a. Personas necesarias, funciones y responsabilidades.
- b. Sistema de contratación del personal.
- c. Asesores externos.

6. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- a. Recursos económicos disponibles.
- b. Necesidades de crédito.
- c. Solicitud de ayuda a la Administración.
- d. Plan de inversión y financiación.
- e. Cuenta de resultados.
- f. Umbral de rentabilidad.

7. FACTORES CLAVES DE ÉXITO

8. DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN
